

2. *Decide* incluir en el programa de su 24º período de sesiones la cuestión de las nuevas fuentes energéticas distintas del átomo y de su utilización con fines de desarrollo económico, a fin de estudiar las condiciones para la convocación de una conferencia internacional.

925a. sesión plenaria,  
4 de mayo de 1956.

### 599 (XXI). Cooperación internacional en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos

*El Consejo Económico y Social,*

*Habiendo examinado* el informe<sup>5</sup> del Secretario General intitulado « Cooperación internacional en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos »<sup>5</sup>,

*Reconociendo con satisfacción* que se ha conseguido robustecer la cooperación internacional gracias a las reuniones periódicas sobre recursos hidráulicos celebradas entre diversos organismos,

*Haciendo suya* la recomendación del Secretario General de que se conceda alta prioridad a la labor de remediar las deficiencias de los datos hidrológicos y de prestar asistencia para el aprovechamiento coordinado de las cuencas fluviales,

*Considerando* que la cuestión general de la cooperación internacional en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos y el estudio de las regiones áridas ha sido motivo de creciente preocupación para las Naciones Unidas,

*Considerando* que resulta cada vez más importante utilizar las aguas salobres y salinas, en estado natural o desmineralizadas, para el desarrollo económico de las regiones donde han llegado a ser insuficientes los recursos de agua dulce,

*Estimando* que cada vez es mayor la necesidad económica y social de utilizar y aprovechar en la forma más eficaz estos recursos hidráulicos en vista del progresivo aumento de la población mundial, de la necesidad de elevar el nivel de vida de los pueblos del mundo y del rápido incremento de la industrialización,

1. *Confirma* sus resoluciones 417 (XIV) de 2 de junio de 1952 y 533 (XVIII) de 2 de agosto de 1954;

2. *Felicita* al Secretario General y a los organismos especializados por el espíritu de cooperación demostrado por las consultas que se han celebrado ya sobre recursos hidráulicos;

3. *Insta* al Secretario General y a los organismos especializados a que continúen estas consultas de modo que se prosigan las actividades de las Naciones Unidas y de las organizaciones asociadas a ellas, prestando la atención debida a la correlación de los problemas que se estudian;

4. *Señala* a la atención de los gobiernos la importancia de la desmineralización del agua salada y de la utilización de las aguas subterráneas, y les invita a intercambiar

<sup>5</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 21º período de sesiones, Anexos, tema 7 del programa, documento E/2827.

información sobre los resultados de los estudios realizados para la solución de estos problemas;

5. *Señala a la atención* de los gobiernos la conveniencia de que se utilicen más los servicios de asistencia técnica de que se dispone, particularmente para la formación de personal en esta materia;

6. *Pide* al Secretario General:

a) Que adopte las medidas adecuadas para lograr que se resuman, analicen y divulguen datos sobre los trabajos hidráulicos y los programas de investigación y otras actividades que se realizan en esta materia;

b) Que, en colaboración con los organismos especializados competentes y con los gobiernos interesados, inicie una encuesta preliminar sobre los servicios hidrológicos existentes, los planes para su ampliación y las condiciones para la ejecución de tales planes;

c) Que instituya un grupo de expertos de nombradía mundial para que con el concurso de la Secretaría de las Naciones Unidas estudie las consecuencias de orden administrativo, económico y social del aprovechamiento coordinado de las cuencas fluviales y asesoren sobre las medidas que convendría adoptar — incluso, si lo estima conveniente, la convocación de una conferencia internacional — para lograr el intercambio mundial de datos fundamentales y de resultados de la experiencia en esferas conexas;

d) Que informe al Consejo, a más tardar en su 25º período de sesiones, sobre los progresos que se logren y formule recomendaciones sobre las nuevas medidas que podrían adoptar al respecto las Naciones Unidas y las organizaciones asociadas a ellas.

924a. sesión plenaria,  
3 de mayo de 1956.

### 600 (XXI). Cooperación internacional en materia de cartografía

*El Consejo Económico y Social,*

*Teniendo ante sí* el informe del Secretario General titulado « Cooperación internacional en materia de cartografía »<sup>6</sup> y el informe de la Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente<sup>7</sup>,

*Reconociendo* la importancia que tiene contar con una información cartográfica exacta y fidedigna, más particularmente en relación con los programas de desarrollo económico,

*Tomando nota* de los resultados de las consultas celebradas por el Secretario General con los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales competentes sobre la adopción de un método uniforme de escribir los nombres geográficos en los mapas, y sobre los medios para promover la terminación del Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo,

<sup>6</sup> *Ibid.*, tema 6 del programa, documentos E/2823 y Add.1 y 2.

<sup>7</sup> Publicación de las Naciones Unidas. No. de venta: 1955.I.29; en inglés y francés solamente.